MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

RESOLUCIÓN No. 002

(28-JUNIO-2024)

Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada modalidad Subasta Inversa Electrónica No 096-00-A-COFAC-CEGOT-2024, cuyo objeto consiste en **CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA, "LA ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIONES Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TECNOLOGÍAS DE PROTECCIÓN EN SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA FAC, SEGÚN ANEXO TÉCNICO".**

LA JEFE CENTRO GOBIERNO DE TIC - CEGOT

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, y la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen, adicionen o complementen.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 numeral 7 de la Ley 80 de 1993, artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios y documentos previos, y con la respectiva y previa recomendación del Comité de Adquisiciones a la señora Coronel Jefe Centro Gobierno de TIC - CEGOT, es procedente abrir el proceso de Selección Abreviada modalidad Subasta Inversa Electrónica No. 096-00-A-COFAC-CEGOT-2024 cuyo objeto consiste en: CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA**, "LA ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIONES Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TECNOLOGÍAS DE PROTECCIÓN EN SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA FAC, SEGÚN ANEXO TÉCNICO".**

Que la señora coronel Jefe Centro Gobierno de TIC - CEGOT, en virtud de lo dispuesto por la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen, adicionen o complementen, tiene competencia delegada y, en consecuencia, está facultado para ordenar la apertura del presente proceso de selección, y para adoptar las decisiones requeridas en el curso del proceso de selección y suscribir el contrato derivado del mismo.

Que se cuenta con el Certificado Plan de Adquisiciones No GOCOP00045 del 27 de mayo de 2024 por valor de $2.179.999.980 vigencia actual, con el cual la adquisición de los bienes objeto del presente proceso se encuentran debidamente certificada y autorizada.

Que se expide la Resolución 001 de fecha 20 de marzo de 2024, mediante la cual se designa al Gerente del Proyecto, el comité Estructurador y los Supervisores del Contrato.

Que la Dirección Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 61124 de fecha 28 de mayo de 2024 por valor de $.2.179.999.980, el cual respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación.

Que los Comités Estructuradores presentaron los estudios previos ante la Dirección de Compras Públicas en cumplimiento a lo establecido en el literal 4 del numeral 3.2.2.1. Funciones del Comité Estructurador del MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE CONVENIOS del Ministerio de Defensa, adoptado mediante Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022.

Que la Dirección Financiera realizó análisis de concepto presupuestal de fecha 05 de junio de 2024.

Que con fecha 17 de junio de 2024, se hizo publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada modalidad Subasta Inversa Electrónica No.096-00-A-COFAC-CEGOT-2024 en el SECOP II, así como de los estudios previos y demás documentos soportes del proceso.

Que durante el lapso de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones respecto del contenido del proceso.

Que el 27 de junio de 2024, se publicó en la plataforma del SECOP II, el formulario de preguntas y respuestas a las observaciones presentadas al proyecto del pliego de condiciones y acogiéndose algunas de ellas, conforme a la pertinencia del proceso, las cuales se incorporan al pliego de condiciones.

Así se va a las alturas

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordenará la apertura de los procesos de selección que se desarrollen a través de licitación, selección abreviada y concurso de meritos mediante acto administrativo motivado.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada modalidad Subasta Inversa Electrónica No 096-00-A-COFAC-CEGOT-2024, cuyo objeto consiste en CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA, "LA ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIONES Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TECNOLOGÍAS DE PROTECCIÓN EN SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA FAC, SEGÚN ANEXO TÉCNICO."

El cronograma del proceso se encuentra dentro de la Plataforma del SECOP II, excepto las siguientes fechas que no contempla la plataforma y deben ser tenidas en cuenta:

Actividad	Fecha	Lugar
Plazo máximo para subsanar documentos	Hasta antes del inicio de la subasta. Articulo 5 Ley 1882 de 2018.	PLATAFORMA SECOP II

ARTICULO SEGUNDO. - Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II a partir de la apertura del proceso. Los estudios y documentos previos del presente proceso de selección podrán ser consultados por los interesados en:

Página Web: **Plataforma SECOP II**
https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, que deseen ejercer control social a este proceso de selección.

ARTICULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y será publicada en el SECOP II para su oponibilidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CR. ADRIANA MARIA ALVAREZ MORENO
Ordenador del Gasto
Jefe Centro Gobierno de TIC - CEGOT

Proyecto: ASD2. ANA CELIA GALVIS
Asesora Contractual DICOP

Revisó: ASD2. NOHORA MOLANO
Jurídica DICOP

Así se va a las alturas